



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
Adquisición de materiales para construcción de galpón y Túnel II de ATEFAM  
- Pirias

**1. Área Usuaria.**

**Subgerencia de Desarrollo Económico Agroproductivo y Empresarial**

**2. Denominación de la contratación:**

Adquisición de materiales para construcción de galpón y Túnel II de ATEFAM - Pirias, a fin de implementar infraestructura productiva destinada al fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas, mediante la instalación de un módulo de formación y demostración de prácticas agroforestales sostenibles.

**3. Finalidad pública:**

Contribuir al fortalecimiento técnico-productivo del Área Técnica Forestal Agropecuaria Municipal – Pirias, mediante la implementación del Túnel de Producción Agroforestal II y el galpón de manejo integral, en beneficio directo de productores locales y en el marco de las actividades institucionales de capacitación y promoción de sistemas agroforestales sostenibles.

**4. Objetivos de la contratación:**

**4.1. Objetivo General**

Adquirir materiales de construcción que permitan la implementación del Túnel de Producción Agroforestal II y el galpón de manejo integral en ATEFAM – Pirias, con el fin de fortalecer capacidades técnicas y promover prácticas agroforestales sostenibles.

**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. Descripción de los bienes a contratar**

<b>Nº ITEM</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Características técnicas (*)</b>
01	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8	KG	3	Diámetro según norma, acero recocido, buena maleabilidad.
02	PERNO DE ACERO AUTOPERFORANTE ¼ in X 3 ½ in CON CAPUCHÓN	MILLAR	0.5	Acero galvanizado, cabeza hexagonal, incluye capuchón plástico.
03	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.22 mm X 80 cm X 3.60 m	UNID	30	Espesor 0.22 mm, zincado por inmersión, alta resistencia a la intemperie.
04	CANALETA DE METAL DE 6 cm X 8 cm X 7.5 cm	UNID	2	Canaleta metálica con acabado galvanizado.
05	MALLA RASCHEL AL 80% 4.2 m X 100 m	UNID	3	Tejido polietileno de alta densidad, 80% sombra.
06	ARENA FINA	M³	6	Limpia, libre de materia orgánica.



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

07	CEMENTO PORTLAND TIPO HS CON ALTA RESISTENCIA A LOS SULFATOS	UNID	90	Tipo HS, uso en zonas con alta presencia de sulfatos, bolsa 42.5 kg.
08	HORMIGÓN	M <sup>3</sup>	3	Premezclado f'c ≥ 210 kg/cm <sup>2</sup> .
09	LADRILLO DE ARCILLA	MILLAR	4	Ladrillo cocido, medidas estándar (24x11x7 cm), sin grietas.
10	TUBO DE ACERO RECTANGULAR 2 in X 2 in X 6 m	UND	12	Acero laminado en frío, calibre 16, galvanizado.
11	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 1 in X 6 m	UND	4	Galvanizado, tipo schedule 40.
12	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 4 in X 6 m	UND	10	Galvanizado, tipo schedule 40.
13	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO ¾ in X 6 m	UND	69	Galvanizado, espesor uniforme.
14	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAP 4 in X 6 m	UND	10	PVC sanitario, presión mínima 6 kg/cm <sup>2</sup> . Anaranjado

**(\*) Características técnicas**

- (Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer la necesidad de la Entidad)
- Dimensiones: Forma, tamaño, medidas, peso, volumen, etc.
- Material, texturas, color (por ejemplo: cuero, tela de algodón, madera, metal, fierro, melamine, etc.).
- Composición (química, nutricional, entre otras).
- Tensión, corriente, potencia, rendimiento, velocidad máxima alcanzable, etc.
- Unidad de medida: Se deberá utilizar las unidades de medida, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el OSCE, o en su defecto, las unidades básicas de medida, según el Sistema Internacional de Unidades (SI), para lo cual puede revisarse la dirección <http://www.bipm.org>.
- Presentación del bien: Empaque (bolsa, caja, sixpack, etc.) y cantidad de bienes o productos por unidad de empaque.

**5.2. transporte y seguros**

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

**5.3. Período de garantía:**

El proveedor será responsable por un período mínimo de un (01) año por vicios ocultos desde la recepción conforme.

**6. Requisitos del proveedor**

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

**6.1. Del proveedor**

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado

**7. Lugar y plazo de entrega**

7.1.1. Lugar

Área Técnica Forestal Agropecuaria Municipal – Centro Poblado Las Pirias, distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, Cajamarca.

7.1.2. Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes es de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

**8. Conformidad:** Subgerencia de Desarrollo Económico Agroproductivo y Empresarial.

**9. Forma de pago**

El pago de la contraprestación se realizará en un solo pago. Para ello, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación obligatoria.

- Guía de remisión firmada por el personal responsable del Almacén.
- Conformidad del área usuaria.
- Comprobante de pago (factura o boleta) emitido conforme a las normas de SUNAT.

El pago se hará efectivo dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la presentación completa de la documentación antes mencionada.

**1. Penalidades**

**1.1. Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

<b>Penalidad diaria =</b>	<b>0.10 x Monto</b>
	<b>F x Plazo</b>

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

**2. Otras Penalidades [De corresponder]:**

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

**3. Responsabilidad por vicios ocultos**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

#### **4. Confidencialidad**

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

#### **5. Cláusula de Anticorrupción**

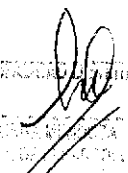
El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

#### **6. Cláusula Antisoborno**

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

**7. Solución de controversias.** Todas las controversias que surjan serán gestionadas de acuerdo con el Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**8. Resolución de contrato por incumplimiento.** Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub-Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
RUC N.º 20229489039